

Zapopan Jalisco, a 21 de abril de 2022

PRIMERA MODIFICACIÓN AL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESINCORPORACIÓN PATRIMONIAL DE BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES PARA EL SERVICIO DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 3 fracciones IV, 4, 6, fracciones XVII, XX y XXI, 128 Segundo Párrafo, 130 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como lo dispuesto en la Norma Quincuagésima de las Normas Generales en Materia de Bienes Muebles de la Comisión Nacional Forestal, se expide el siguiente:

## **ACUERDO**

**ÚNICO.** -Se desincorporan del régimen del dominio público de la federación 850 bienes instrumentales y 149 vehículos. Dichos bienes se encontraban al servicio de los Centros de Trabajo de la CONAFOR, los cuales han cumplido su vida útil.

Inicialmente se encontraban programados para baja 789 bienes instrumentales y 152 vehículos, pero la modificación obedece a la inclusión al programa de 66 bienes instrumentales, la exclusión de 05 bienes instrumentales y 03 vehículos.

Por lo anterior, los referidos bienes instrumentales pierden el carácter de inalienables, autorizándose para que se realicen los trámites a que haya lugar a efecto de que se desincorporen del patrimonio de ésta Entidad.

## **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo surtirá plenamente sus efectos en el momento en que se concrete la transmisión de la propiedad de los bienes muebles referidos.

Atentamente

Luis Meneses Murillo Director General

